



**Provincia de Río Negro**  
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (un) Ingeniero Agrimensor - Dirección de Catastro - DPA VIEDMA

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Dirección de Catastro del Departamento Provincial de Aguas solicita la publicación de vacantes para cubrir un puesto de Agrimensor/Ingeniero con título de grado para desempeñar funciones en el área de la Dirección de Catastro de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será abierta y debe publicarse por el plazo de quince (15) días;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por el Departamento Provincial de Aguas, estableciendo que la modalidad de selección será abierta y se publicará desde el 19 de Septiembre y hasta el 03 de Octubre de 2022 en la página oficial <https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/>;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de un (1) puesto vacante de “AGRIMENSOR/ING. AGRIMENSOR” con título de grado para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Legales del Departamento Provincial de Aguas en la Ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 19/09/2022 hasta el día 03/10/2022, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

## ANEXO I

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: AGRIMENSOR
UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCION DE CATASTRO.

## ORGANIGRAMA



**TAREAS / RESPONSABILIDADES:**

1. Realizar planos de medida vinculados a la regularización dominial de los inmuebles vinculados a las funciones que establece el Código de Aguas Ley Q 2952.
2. Realizar relevamientos planialtimétricos para estudios hidrológicos e hidráulicos y proyectos de obras.
3. Realizar deslindes administrativos de línea de Ribera y verificaciones necesarias.
4. Participar de los procesos administrativos vinculados a la regularización dominial de los inmuebles vinculados a las funciones que establece el Código de Aguas Ley Q 2952 y que se realicen mediante contrataciones.
5. Brindar asistencia técnica y asesoramiento catastral a las diferentes áreas del DPA

**REQUISITOS DEL PUESTO:**

Formación mínima requerida: Universitario Completo

Formación Pretendida: Agrimensor o Ingeniero Agrimensor

Conocimientos

Indispensables:

Manejo de herramientas de Office y AutoCAD.

Convenientes:

**COMPETENCIAS GENERALES:**

Colaborar con la Dirección de Catastro del DPA en la regularización dominial de los inmuebles cedidos por OSN y AyEE; y en los cuales se encuentran obras de infraestructura vinculadas a las funciones que establece el Código de Aguas Ley Q 2952.

**HABILIDADES REQUERIDAS:**

Capacidad para organizar sus actividades teniendo en cuenta los lineamientos del responsable del área para el cumplimiento efectivo y eficaz de los objetivos planteados.

Habilidades comunicacionales para brindar información de manera segura, cordial y precisa sobre los servicios y prestaciones del área

Poseer buenas habilidades interpersonales para tratar de cara al público y con el resto de la administración

Ser capaz de tomar decisiones y resolver problemas, tanto en gabinete como en campo

Ser adaptable a los cambios

Disposición e iniciativa relacionada a la gestión recursos hídricos

Capacidad para interactuar con el resto de las áreas técnicas y administrativas con el fin de optimizar la dinámica del trabajo

Capacidad para producir información con un mayor grado de complejidad que permita la toma de decisiones en tiempo oportuno

**ANEXO II**

**PLANILLA DE MISIONES Y FUNCIONES**

**DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS**

**NOMBRE DEL CARGO: ASESOR/A LEGAL**

**MISIÓN:** Colaborar con la Dirección de Catastro del DPA en la regularización dominial de los inmuebles cedidos por OSN y AyEE; y en los cuales se encuentran obras de infraestructura vinculadas a las funciones que establece el Código de Aguas Ley Q 2952.

**FUNCIONES:**

Realizar planos de medida vinculados a la regularización dominial de los inmuebles vinculados a las

funciones que establece el Código de Aguas Ley Q 2952.

Realizar relevamientos planialtimétricos para estudios hidrológicos e hidráulicos y proyectos de obras.

Realizar deslindes administrativos de línea de Ribera y verificaciones necesarias.

Participar de los procesos administrativos vinculados a la regularización dominial de los inmuebles vinculados a las funciones que establece el Código de Aguas Ley Q 2952 y que se realicen mediante contrataciones.

Brindar asistencia técnica y asesoramiento catastral a las diferentes áreas del DPA.-